



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CO-3_2018.

SERVICIO DE COPIA DE SEGURIDAD EXTERNA PARA EL CENTRO DE DATOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS.

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.	SITUACIÓN ACTUAL	3
3.	ALCANCE DEL SERVICIO	3
4.	PLANIFICACIÓN.....	4
5.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.	4

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de un servicio de réplica diaria, mediante copia de seguridad sobre servidores externos situados en un Centro de Datos, de los *backups* residentes en el sistema informático del Consorcio de Transportes de Asturias, en adelante CTA.

El fin que se persigue es poder recuperar el centro de datos en caso de contingencias graves que puedan llegar a destruir la infraestructura que conforma su CPD.

2. SITUACIÓN ACTUAL

A fin de poder realizar una oferta adaptada a las necesidades de CTA, se describen los aspectos relevantes del sistema informático y la estrategia de copias de seguridad actual.

El CPD del CTA se encuentra alojado en las oficinas del CTA, en la Avenida Julian Clavería 11, 33006 Oviedo.

El CTA dispone de una plataforma de virtualización implementada sobre software VMware y de un cluster de Base de Datos Oracle 12c sobre Oracle Linux 7.4. Las copias de seguridad se realizan diariamente sobre equipamiento NAS de la siguiente manera:

- Respaldo diario de las máquinas virtuales mediante el software Veeam Backup Essentials Enterprise.
- Cluster de Oracle respaldado mediante RMAN y utilidades de exportación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio deberá satisfacer los elementos mínimos y requisitos que se detallan en esta cláusula.

La copia de seguridad deberá residir en un Centro de Datos con nivel de disponibilidad mínimo certificado TIER III y cuyas instalaciones se encuentren dentro de la Unión Europea durante toda la vigencia del contrato, a una distancia mínima de 2 km de la sede del CTA. El Centro de Datos del proveedor puede prestar servicio a otros clientes distintos al CTA pero el proveedor deberá garantizar la independencia lógica de los recursos y servicios utilizados para la prestación de los servicios objeto de este pliego.

El procedimiento de copia de seguridad se realizará diariamente, vía Internet, en las franjas horarias que se determinen en función de la disponibilidad de los archivos de respaldo y del menor uso del ancho de banda, utilizando cifrado extremo a extremo SSL, compresión y encriptado de la información.

El proveedor del servicio debe garantizar un ancho de banda mínimo de 50 Mbps. simétricos y dispondrá, en su infraestructura, de todos los elementos que se consideren necesarios para la correcta comunicación con su Centro de Datos, tales como: direccionamiento público, firewalls, redes virtuales, etc.

Para el respaldo de la infraestructura VMware del CTA:

- El Centro de Datos deberá disponer del servicio Veeam Cloud Backup para permitir la interacción con la funcionalidad Veeam Cloud Connect del software Veeam Backup Essentials Enterprise usado por el CTA con el fin de respaldar su infraestructura de máquinas virtuales.
- Se dotará, en el Centro de Datos, de un repositorio con capacidad de almacenamiento de 5500 GB en tecnología SATA.
- Se suministrará licenciamiento para la copia de hasta 16 máquinas virtuales mediante Veeam Cloud Connect.

Para el respaldo de la infraestructura de Oracle:

- Se dotará, en el Centro de Datos, de un repositorio con capacidad de almacenamiento de 1500 GB en disco tecnología SATA para CIFS/NFS entregado nativo desde cabina.
- Se establecerá un túnel de comunicación seguro entre el equipamiento del CTA y el Centro de Datos del proveedor del servicio y se generarán los scripts necesarios para la sincronización de las copias residentes entre las carpetas locales y remotas.

Todas las tareas de backup dispondrán de un sistema de *log* y notificación por correo electrónico del éxito y/o fracaso de las mismas.

El servicio permitirá al CTA disponer de la visibilidad y acceso a los repositorios en todo momento, con el fin de recuperar copias, supervisar el espacio consumido o libre, etc.

El servicio incluirá todos los trabajos de configuración iniciales que se deberán realizar tanto en la infraestructura del CTA como en el Data Center destino para el correcto funcionamiento del sistema de respaldo así como las de mantenimiento posterior.

Toda la planificación y programación de las tareas de respaldo se consensuarán con el CTA.

4. PLANIFICACIÓN

El adjudicatario deberá presentar como máximo tres días después de la firma del contrato una memoria con la solución técnica propuesta, incluyendo una planificación detallada con indicación de todas las tareas y de los recursos humanos y materiales, con el máximo nivel de desglose, que considere necesario realizar para dar inicio a los servicios de backup ofertados, siendo necesaria la conformidad del Director del Contrato para la aceptación de las tareas y la planificación propuesta o la modificación de las mismas. En cualquier caso la planificación no podrá prever un plazo superior a dos semanas desde la firma del contrato para realizar la primera copia de seguridad.

5. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato (especialmente los de carácter personal), que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de 10 años desde el conocimiento de la información a que se refiere esta cláusula. La extensión de este deber se entenderá sin perjuicio de las obligaciones específicas que puedan afectar al contratista en relación con dicha información de acuerdo con la legislación vigente.

En Oviedo, 13 de febrero de 2018.

LA DIRECTORA TÉCNICA,



Fdo. Mª Radisbunda López García.